

 <b>ARENAS SELECT NAVIERA LOJDA</b>	<b>POLITICAS</b>	<b>MGS</b>
		Preparó: Cesar Kamlofski Revisó: Mario Cabral Aprobó: Lino Blanco Página 1 de 6
Manual de Gestión de Seguridad		REVISIÓN : 06 FECHA: 21/12/2023

## CAPITULO 2

# POLITICAS

<b>Nro</b>	<b>Contenido</b>	<b>Pág</b>
1	Política de seguridad y Protección Ambiental	2
2	Política relacionada con el consumo de alcohol y drogas	3
3	Política relacionada con el tabaquismo y el acto de fumar	4
4	Política de no discriminación y violencia de genero	5
5	Historial de modificaciones de documentos	6

 <b>ARENAS SELECT NAVIERA LOJDA</b>	<b>POLITICAS</b>	<b>MGS</b>
		Preparó: Cesar Kamlofski Revisó: Mario Cabral Aprobó: Lino Blanco Página 2 de 6
Manual de Gestión de Seguridad		REVISIÓN : 06 FECHA: 21/12/2023

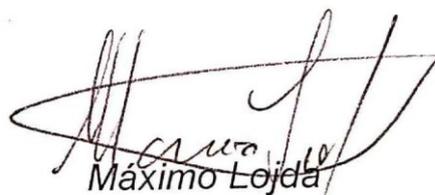
## POLITICA DE SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL

*La Presidencia de NAVIERA LOJDA S.A. ha establecido un sistema de gestión de seguridad que cumple con las "Normas de Gestión de la Seguridad", que tiene por objeto garantizar la seguridad en todos los ámbitos donde se desarrollen nuestras actividades (ámbito fluvial/terrestre), evitar lesiones personales o pérdidas de vidas humanas, daños al medio ambiente y a los bienes.*

- *Para ello nos comprometemos a a:*

- 1. Operar con elevados estándares de seguridad, compromiso, disciplina y habilidad.*
- 2. Establecer precauciones contra los riesgos identificados.*
- 3. Conformar la tripulación y al staff permanente de la Compañía, con personal idóneo y en buen estado físico.*
- 4. Brindar la adecuada capacitación y adiestramiento a todo el personal, a los efectos de concientizarlos de realizar sus actividades evitando la contaminación, y que estén preparados para hacer frente a las emergencias, accidentes y situaciones de peligro que afecten a la seguridad y al medio ambiente.*

*El cumplimiento de esta Política debe ser responsabilidad de todos los integrantes de la empresa, dándole amplia difusión, como así también a las reglas, códigos y regulaciones aplicables.*

  
Máximo Lojda  
Presidente

 <b>ARENAS SELECT NAVIERA LOJDA</b>	<b>POLITICAS</b>	<b>MGS</b>
		Preparó: Cesar Kamlofski Revisó: Mario Cabral Aprobó: Lino Blanco Página 3 de 6
Manual de Gestión de Seguridad		REVISIÓN : 06 FECHA: 21/12/2023

## **POLITICA RELACIONADA CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS**

*El consumo de alcohol y/o drogas por parte del personal, constituye un importante factor potencial de riesgo, cuyo máximo peligro radica en comprometer la seguridad propia y la de terceros con situaciones que, sin lugar a dudas, repercuten negativamente en la calidad del servicio ofrecido por la Compañía.*

*Como Organización, entendemos que estos males, no solo destruyen poco a poco la integridad física del ser humano, sino que también flagelan su entorno familiar y social.*

*Por lo expuesto, se dará amplia difusión a estos conceptos a fin de concientizar al personal en la obligación de abstenerse en la ingestión de alcohol y/o drogas.*

*A fin de prevenir cualquier accidente, los responsables de cada una de las áreas, como así también los Capitanes y Patrones, no autorizarán el inicio de las actividades al personal que presente signos de alcoholismo, debiendo informar de esta circunstancia a la RRHH y a las autoridades correspondientes.*

*Igual temperamento adoptará en caso de detectarse la tenencia o consumo de drogas ilícitas.*

  
Máximo Lojda  
Presidente

	<b>POLITICAS</b>	<b>MGS</b>
		Preparó: Cesar Kamlofski Revisó: Mario Cabral Aprobó: Lino Blanco Página 4 de 6
Manual de Gestión de Seguridad		REVISIÓN : 06 FECHA: 21/12/2023

## POLÍTICA RELACIONADA CON EL TABAQUISMO Y EL ACTO DE FUMAR

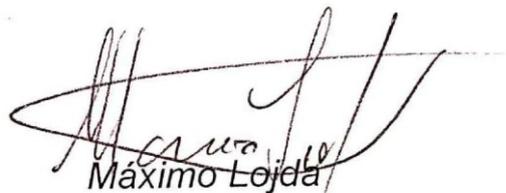
*La Compañía cree positivamente en la gran campaña de concientización que promueve la Organización Mundial de la Salud en el mundo entero.*

*Sin lugar a dudas los estudios realizados demuestran los daños que la adicción de fumar produce a la salud de las personas fumadoras y no fumadoras, como consecuencia de la contaminación del aire del medio ambiente, especialmente en espacios cerrados produciendo en consecuencia enfermedades, disminución de la aptitud física y de la calidad de vida.*

*Además, el acto de fumar es un posible foco de incendio, si las condiciones ambientales son favorables para que se produzca, lo que se constituye en un riesgo identificado inaceptable para la seguridad de las personas, los bienes y la prevención de la contaminación del medio ambiente.*

*Con el fin de evitar los riesgos señalados la compañía dispone el cumplimiento de las siguientes acciones:*

- *Prohibir fumar a bordo de los buques de la compañía a todos los tripulantes y personas que en ellos embarquen o cualquier otra persona que deba desarrollar, o no, alguna tarea a bordo, permitiendo fumar solo en lugares abiertos y en los sectores destinados para tal fin.*
- *De la misma manera, se prohibir fumar en todas las dependencias de las oficinas de la Compañía, donde convivan fumadores y no fumadores y en los lugares destinados al archivo y depósitos de materiales en general.*
- *Si bien no se recomienda, no se limitará la acción de fumar en lugares abiertos e indicados para tal fin, que no sean alcanzados en los puntos anteriores, recordando al personal que esto no evita la contaminación del medio ambiente.*

  
**Máximo Lojda**  
Presidente

 <b>ARENAS SELECT NAVIERA LOJDA</b>	<b>POLITICAS</b>	<b>MGS</b>
		Preparó: Cesar Kamlofski Revisó: Mario Cabral Aprobó: Lino Blanco Página 5 de 6
Manual de Gestión de Seguridad		REVISIÓN : 06 FECHA: 21/12/2023

## **POLITICA DE NO DISCRIMINACION NI VIOLENCIA DE GÉNERO**

*La Presidencia de NAVIERA LOJDA tiene como objetivo garantizar que la totalidad del personal tanto en tierra como en los buques cumpla con lo prescripto en la ley 23592 “LEY ANTIDISCRIMINATORIA”, evitando de esta forma que éstos arbitrariamente impidan, obstruyan, restrinjan o de algún modo menoscaben el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución nacional.*

*Asimismo, cumplir con lo prescripto en la ley 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.*

*De surgir cualquier situación enmarcada en estas leyes, se compromete a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionado, sin importar raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos, lesiones personales o pérdidas de vidas humanas, daños al medio ambiente y a los bienes.*

*El cumplimiento de esta Política debe ser responsabilidad de todos los integrantes de la empresa, dándole amplia difusión, como así también a las reglas, códigos y regulaciones aplicables.*

  
Máximo Lojda  
Presidente

	<b>POLITICAS</b>	<b>MGS</b>
		Preparó: Cesar Kamlofski Revisó: Mario Cabral Aprobó: Lino Blanco Página 6 de 6
Manual de Gestión de Seguridad		REVISIÓN : 06 FECHA: 21/12/2023

### Historial de modificaciones de documentos

<b>Modificación realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Revisión</b>	<b>Observaciones</b>
Lanzamiento del MGS	27/11/03	00	Implementación Ordenanza 11/97
Totalidad del documento	31/03/07	01	Revisión integral SGS
Totalidad del documento	01/06/09	02	Revisión integral SGS
Totalidad del documento	01/08/11	03	Revisión integral SGS
Totalidad del documento	01/11/15	04	Revisión integral SGS
Totalidad del Documento	01/05/19	05	Adaptación Ord. 05/18
Totalidad del documento	21/12/23	06	Revisión integral SGS